



Facultad de Humanidades
Y Ciencias Sociales

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2004.-

VISTO:

La necesidad de continuar con la Areas de Idioma de Ingles y Portugués que se vienen desarrollando en el ámbito de la Facultad y cuyos responsables son los Profesores ARGUELLO Nancy Isabel, MIGUEL Fernando Eduardo y MOREIRA MATHIAS Elena

CONSIDERANDO:

Que los Planes de Estudios de las distintas carreras que se dictan en la Facultad preveen que el alumno deberá aprobar una Prueba de Competencia en una lengua Extranjera Moderna.

Que los Profesores que se viene desempeñando en las mismas, han actuado conforme a las normativas de desempeño y académicas de ésta Facultad.

Que es necesario garantizar el servicio de competencia idiomática de Ingles y portugués en sus distintos niveles para los alumnos de las diferentes carreras del ámbito de la Facultad.

Que las Resoluciones del CAFHCS N° 335/03 de fecha 1/09/03 y 415/02 de fecha 13/02/03 y 347/03 de fecha 2/09/03 establecen que los contratos de los profesores de referencia caducan el 29/02/04.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Profesora ARGUELLO Nancy Isabel DNI.Nº 16.062.968 a efectos de realizar tareas de apoyo técnico académico en los niveles I y II competencia idiomática de Ingles de la Facultad-Sede Comodoro Rivadavia por un haber bruto de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 374,40=) con fecha de alta el 01/03/04 y hasta el 28/02/05.

Art.2º) Efectuar un Contrato de Locación de Servicios por un monto equivalente a JTP dedicación Simple, con el Profesor MIGUEL Fernando Eduardo DNI.Nº 12.040.657 a efectos de realizar tareas de apoyo técnico

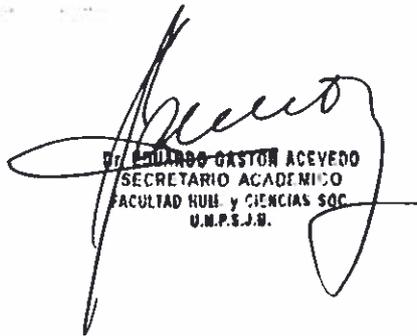
4

académico para los niveles I y II de la materia Idioma Portugués a partir del 1/03/04 y hasta el 28/02/05.-

Art.3º) Designar como responsable del dictado de los niveles de idioma extranjero portugués de la Facultad a la Profesora MOREIRA MATHIAS Elena DNI. N° 93.910.919 y efectuar un Contrato de Locación de Servicios equivalente a un cargo de Adjunto con dedicación Semi- Exclusiva, mas los devengados de la Ley a partir del 1/03/04 y hasta el 28/02/05.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 036/04



Dr. RODRIGO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUB. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.



Dr. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.J.B.